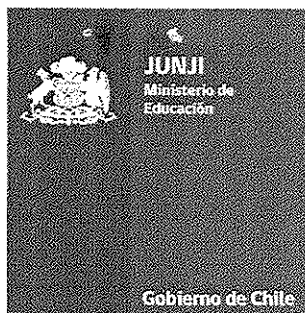




RESOLUCION EXENTA N°

015/1194

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (C.E.C.I.) ENTRE JUNJI Y LA JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO.

LA SERENA, 13 DE JULIO DE 2012.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución N° 015/109 (04.07.2012); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2.- Que, con fecha 01 de Marzo de 2012, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y la Junta de Vecinos La Rinconada de Coquimbo, un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la infancia (C.E.C.I.) ubicado en **la Parcela N° 122, Lote 2 de la Etapa E del Proyecto de Parcelación Comunidad La Serena, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo.**

3.- Que, con fecha 04 de julio de 2012, se suscribió una modificación al convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la infancia (C.E.C.I.), de fecha 01 de marzo de 2012.

3.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la suscripción del convenio precedentemente señalado.

RESUELVO:

Téngase por aprobado el convenio suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo y la Junta de Vecinos La Rinconada de Coquimbo, de fecha 04 de Julio de 2012, el cual en su tenor literal señala lo siguiente:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE APORTES
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA
(CECI)**

JUNJI

Y

JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO

En La Serena, a 04 de Julio de 2012, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña **JOYCE KARIME LLEWELLYN TAME**, Directora Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, ambas domiciliados en Avenida Francisco de Aguirre N° 765, ciudad de La Serena, por una parte; y por la otra doña **NORA DEL CARMEN MARTÍNEZ VÉLIZ**, cedula nacional de identidad N° 4.953.086-2, y doña **ELENA ADELAIDA VARELA SIERRA**, cedula nacional de identidad N° 7.755.791-1, mayores de edad, ambos en representación, según se acreditará, de la Organización denominada **JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO**, RUT N° 74.956.400-8, en adelante el ejecutor, todos con domicilio en Parcela N° 122, Lote 2 de la Etapa E del Proyecto de Parcelación Comunidad La Serena, comuna de Coquimbo, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 04 de Julio de 2012, entre la JUNJI, Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Los Vilos se suscribió un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I.), que otorga continuidad del proyecto implementado mediante el convenio celebrado entre las partes con fecha 06 de julio de 2011, ubicado en localidad de La Rinconada, comuna de Coquimbo.

SEGUNDO: Atendida la solicitud realizada por la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, mediante Oficio Ordinario N° 1504, de fecha 12 de junio de 2012, se autoriza el financiamiento de Arreglo Mayores consistentes en la reparación del baño, mediante el aporte de recursos financieros para la compra del material requerido, los que serán entregados una vez suscrito el presente convenio al Ejecutor Beneficiario, sujetándose la Entidad Ejecutora a la obligación rendir cuenta de los recursos utilizados para el arreglo de los gastos mayores ya indicados. La autorización fue otorgada mediante Oficio Ordinario N° 2132, de fecha 26 de Junio de 2012, que otorga una suma total de **\$1.810.501 (Un millón ochocientos diez mil quinientos un pesos)** al Ejecutor Beneficiario.

TERCERO: En todo lo no modificado rige plenamente el convenio suscrito con fecha 01 de marzo de 2012.

CUARTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la Junta de Vecinos.

QUINTO: La personería de doña **JOYCE LLEWELLYN TAME**, Directora Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, consta en la Resolución N° 015/109, 04.07.2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de doña **NORA DEL CARMEN MARTÍNEZ VÉLIZ**, cedula nacional de identidad N° 4.953.086-2, y doña **ELENA ADELAIDA VARELA SIERRA**, cedula nacional de identidad N° 7.755.791-1, para actuar como Ejecutores en representación de la organización comunitaria, consta en Certificado N° 233, otorgado por la I. Municipalidad de Coquimbo, con fecha 30 de mayo de 2011"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE KARIME LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura (C.E.C.I.).
- Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de Partes.